

La UE declara la libertad religiosa como "un Derecho Humano universal"



Los **ministros de Exteriores de la UE** han aprobado este lunes directrices europeas para contribuir a promover la **libertad de religión y credo como "un Derecho Humano universal"** ya que "todas las personas tienen derecho a manifestar su religión o credo" sin miedo a la intimidación ni sufrir discriminaciones, violencia o ataques por ello.

"El derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión o credo, más conocido como el derecho a la libertad de religión o credo es una derecho fundamental de todos ser humano", han defendido los Veintisiete en las directrices pactadas.

"Las violaciones o abusos a la libertad de religión o credo, cometidos tanto por actores estatales como no estatales son generalizadas y completas y **afectan a personas en todo el mundo, incluida Europa**", han advertido en el texto de directrices pactado.

Los Veintisiete también han dejado claro el **derecho de toda persona de cambiar o abandonar su religión o credo** y también piden "protección" para las personas ateas o las que no profesen ninguna religión.

"La UE es imparcial y no está alineada con ninguna religión específica o credo", han dejado claro. Los Veintisiete se han comprometido a **respetar, proteger y promover la libertad de religión o credo dentro de sus fronteras** y han reafirmado "la determinación" de la UE de "promover, en su política externa de Derechos Humanos la libertad de religión o credo como un derecho que debe ejercer todo el mundo, en todas partes" atendiendo a "los principios de igualdad, no discriminación y universalidad".

Los Veintisiete han dejado claro además que "la UE tiene intención de ayudar a **impedir y abordar violaciones de este derecho** en tiempo y de forma consistente y coherente" a través de sus instrumentos de Política exterior tras recordar que "los Estados tiene una obligación de garantizar la protección de los Derechos Humanos y ejercer debida diligencia para impedir, investigar y castigar actos de violencia contra personas por motivos de religión o credo".

La UE condenará y tomará acciones apropiadas ya sean a través de 'demarches' diplomáticas, declaraciones públicas o apoyo concreto "**contra todas las formas de intolerancia y discriminación contra personas**" por su religión o credo o en respuesta a "serias violaciones" de este derecho cuando ocurran ejecuciones, asesinatos extrajudiciales o juicio injustos o ataques violentos.

Asimismo, "la UE vigilará el respeto a la libertad de religión o credo en terceros países e **identificará e informará de situaciones de preocupación**", incluido casos individuales, pero también sistemáticos e incluirá "la situación de la libertad de religión" en los informes de estrategia para cada país, además de abordar estos asuntos con los países terceros, además de dar debido seguimiento a los casos.

"La UE **condenará públicamente la ejecución o asesinato de individuos y otros actos de grave violencia por motivos de religión o credo**. La UE también considerará sanciones adicionales donde sea apropiado", han advertido los Veintisiete.

Los Veintisiete también han dado luz verde a directrices europeas para **promover la defensa de los derechos de los homosexuales, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales** (LGBTI) en su acción exterior tras admitir que "la UE está profundamente preocupada de que la orientación sexual y la identidad de género continúe siendo utilizado para justificar graves violaciones de Derechos Humanos en todo el mundo".

"Las personas LGTBI constituyen un grupo vulnerable, que continúa siendo víctima de la persecución, discriminación, acoso y maltrato grave, que frecuentemente implican formas de violencia extrema, incluida la **tortura y asesinato**", advierte el documento con las directrices pactadas.

Al igual que en el caso de las violaciones al derecho de libertad de religión o credo, la UE se compromete a denunciar y luchar contra estas violaciones por motivos de orientación sexual e identidad de género y a trabajar para avanzar en la despenalización criminal tras recordar que **80 países en todo el mundo criminalizan las relaciones entre adultos homosexuales consentidas**, en algunos casos incluso con la pena capital. La UE también vigilará los derechos de los colectivo LGTBI y las legislaciones nacionales en sus informes y estrategias de países específicos, al tiempo que "consultará y tendrá en cuenta" sus opiniones "en los países afectados sobre las maneras más apropiadas de actuar y responder" a este tipo de violaciones.

Publicado en Ciudad Redonda

www.ciudadredonda.org/articulo/la-ue-declara-la-libertad-religiosa-como-un-derecho-humano-universal